



RESOLUCION NRO. 73/2022.-

//neral Pico, 19 de septiembre de 2022.-

---**VISTO**: Que por Resolución N° 72, este Centro Publico de Mediación Judicial estableció llamar a Inscripción para la obtención de la Matrícula Provincial de Mediador y Co-mediador Judicial, para actuar en todos los fueros y en el fuero de Familia, a los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 2699 y su reglamentación desde el día 05/09/22 al 16/09/22.-

--- Que por pedido del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de la Pampa y profesionales que no se anoticiaron a tiempo del llamado de inscripción, resulta necesario ampliar el plazo para inscribirse :

--- **RESUELVO**: Ampliar el período de Inscripción para la obtención de la Matrícula Provincial de Mediador y Co-mediador Judicial, para actuar en todos los fueros y en el fuero de Familia, a los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 2699 y su reglamentación hasta el día **23 de Septiembre de 2022.-**

--- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.-

Dra. María GARCÍA FAVA
Coordinadora del
CE.PU.ME.JU